




**FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO  
URBANO DE MEXICALI (FIDUM)**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023  
ACTA No. CTF01SE20233006**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las dieciséis horas, con treinta y un minutos, del día treinta de junio del año dos mil veintitrés, se reunieron previa convocatoria, en términos de los artículos 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; artículos 36 al 50 del Reglamento de la misma Ley de Transparencia; artículos 32, 33 y 38 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California; a efecto de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, por sus siglas FIDUM, que corresponde al año dos mil veintitrés, en la sala de juntas del FIDUM, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos, número 850, Local 05, de la Colonia Zona Industrial en esta ciudad, se encuentran presentes, y presidiendo la sesión, la C. Alicia Hernández Reyes, en su calidad de Presidenta del Comité de Transparencia, el Licenciado Héctor Alejandro Thomas Ochoa en su calidad de Secretario Técnico del Comité de Transparencia, y el Licenciado Antonio Jacobo Heredia, como Vocal del Comité de Transparencia, sesión que se lleva a cabo bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del día.
3. Presentación y en su caso, aprobación del Diagnóstico de Accesibilidad del FIDUM por el periodo 2020-2022.
4. Clausura de la sesión.

La Presidenta del Comité de Transparencia, da inicio a la Primera Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia del FIDUM, agradeciendo la asistencia de los presentes, acto seguido, y como **PRIMER** punto del Orden del Día, Lista de Asistencia y Declaración de Quorum Legal, otorga el uso de la voz, al secretario técnico, quien procede a la revisión de la lista de asistencia previamente suscrita por los presentes, misma que pasa a formar parte integrante del acta, y manifiesta a la presidenta, que se encuentran presentes tres integrantes del Comité de Transparencia con voz y voto de los tres que lo integran.

Acto seguido, y habiéndose constatado la asistencia de todos los servidores públicos cuyos nombres obran en el proemio de esta acta, mismos que fueron convocados a esta sesión, y habiéndose confirmado la existencia de quorum legal, se declara formalmente instalada la Primera Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, por lo que todos los acuerdos que se lleguen a tomar serán válidos y surtirán pleno efecto.

Se procede al desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, Lectura y en su caso, aprobación del orden del día; concluida la exposición del orden del día preestablecido, y una vez revisados y con pleno conocimiento de los temas que se habrán de tratar en la sesión, se somete a consideración del Comité de Transparencia la incorporación de algún tema y sin ningún asunto por incorporar, se llega al siguiente **ACUERDO ACT-SECTF01-30062023-01**.

**ACUERDO ACT-SECTF01-30062023-01.** Se aprueba, por unanimidad de votos, el orden del día de la presente sesión.

Desahogados los puntos I y II del orden del día, se da inicio al desahogo del **TERCER** punto del orden del día. **Presentación y en su caso, aprobación del Diagnóstico de Accesibilidad del FIDUM por el periodo 2020-2022.** La presidenta manifiesta que, derivado de la obligación que tienen todos los sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder, el Sistema Nacional de Transparencia aprobó los Criterios para que los Sujetos Obligados garanticen condiciones de Accesibilidad que permitan el ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables, y que dichos criterios son de carácter obligatorio, dentro de los cuales se encuentra el diagnóstico de accesibilidad, que tiene como objeto establecer los elementos que permitan a los sujetos obligados identificar, implementar y promover acciones que garanticen la participación e inclusión plena, en equidad e igualdad de condiciones y sin discriminación alguna, en el goce y ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de los datos personales a los grupos en situación de vulnerabilidad, de conformidad con sus atribuciones; resultado de lo anterior, el Pleno del Órgano Garante en fecha 28 de febrero del 2023, aprobó los “Lineamientos que establecen el calendario y la herramienta diagnóstica, para el levantamiento del diagnóstico que deben elaborar los sujetos obligados del Estado de Baja California”, remitiéndolos a todos los sujetos obligados del Estado de Baja California para su elaboración. dicho diagnostico se debe elaborar y actualizar cada tres años, siendo así que, la Unidad de Transparencia llevó a cabo el diagnóstico al Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, por el periodo de 2020 a 2022, evaluando las condiciones de accesibilidad que permitan el goce y ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de los datos personales a los grupos en situación de vulnerabilidad, dando como resultado lo siguiente:

Pregunta:	Respuesta:
6.10	Satisfactorio
2.4, 5.1, 6.6	Suficiente
1.1, 1.2, 1.3, 4.1, 6.11, 6.13, 6.14, 6.15, 6.16, 7.1, 7.2	Básico
1.4, 2.1, 2.2, 2.3, 3.1, 3.2, 3.3, 5.2, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.7, 6.8, 6.9, 6.12	Insuficiente

Por lo anterior, se presenta en anexo 1, el formato de diagnóstico sobre las condiciones de accesibilidad del FIDUM.

Quedando como áreas de oportunidad para subsanar y atender la problemática encontrada las siguientes:

- Implementar más acciones de formación, capacitación y sensibilización en materia de derechos humanos, conceptos de igualdad y no discriminación, normativa nacional e internacional, género, diversidad, inclusión y estereotipos, así como metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra la Unidad de Transparencia con nuestro Órgano Garante;
- Solicitar el sistema Integra2 a nuestro Órgano Garante, el cual es un programa de accesibilidad web, que está disponible gratuitamente para cualquier entidad pública que así

lo requiera en su portal de internet, ofreciendo a la ciudadanía que se encuentran dentro de los grupos vulnerables, más opciones de accesibilidad, resultando altamente incluyente, sensible y considerado, además de eficientizar el servicio público;

- Buscar con nuestro Órgano Garante y demás entidades que cuenten con formatos de acceso a la información y protección de datos, así como de diversos temas relacionados con la transparencia, en lenguas indígenas y sistema de escritura braille, con la posibilidad de ser implementados en esta Paramunicipal;
- Consultar con nuestro Órgano Garante para realizar acuerdos y/o convenios de colaboración con entidades especializadas en lenguas indígenas, para contar con la asesoría y prestación de servicios de intérpretes y/o traductores de las lenguas indígenas que se encuentran en nuestra entidad, así como también el lenguaje de señas mexicanas, y sistema de escritura braille, para contar con estas herramientas que garantizan el goce efectivo del ejercicio de acceso a la información;
- Solicitar recurso humano y económico para la Unidad de Transparencia, buscando una eficiente y eficaz atención a las personas que requieran de algún servicio que presta la Unidad y abarcar todas los temas y trabajos que se requieren en Transparencia, buscando siempre en mayor medida favorecer a la ciudadanía;
- Implementar nuevas mejoras al micrositio de FIDUM, realizando verificaciones periódicas para corroborar que los contenidos o documentos del micrositio sean accesibles;
- Mejorar el micrositio con información que se considere de importancia y/o represente beneficios para la ciudadanía.

Expuesto lo anterior, la presidenta pregunta a los miembros del Comité de Transparencia si tienen algún comentario al respecto que emitir; sin más comentarios al respecto por parte de los presentes, solicita al secretario someta a votación lo antes expuesto, tomándose el **ACUERDO ACT- SECTF01-30062023-02.**

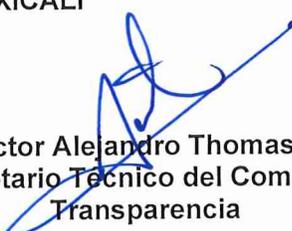
**ACUERDO ACT- SECTF01-30062023-02.** Se aprueba, por unanimidad de votos, el Diagnóstico de Accesibilidad del FIDUM por el periodo 2020-2022.

**CUARTO** punto del orden del día. **Clausura de la Sesión.** Desahogados cada uno de los puntos del orden del día y no existiendo otro asunto que tratar, se declara formalmente clausurada la Primera Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos, del día treinta de junio del dos mil veintitrés.

Así lo acordaron y firman:

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL FIDEICOMISO PARA EL  
DESARROLLO URBANO DE MEXICALI**

  
C. Alicia Hernández Reyes  
Presidenta del Comité de Transparencia

  
Lic. Héctor Alejandro Thomas Ochoa  
Secretario Técnico del Comité de  
Transparencia

  
Lic. Antonio Jacobo Heredia  
Vocal del Comité de Transparencia